

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 2096.0000

TARIFAS DE USO DE SITIO Y SERVICIOS RELACIONADOS

| Renglón | Símbolo | Efectivo | Descripción | Tarifa |
|-----------|---------|-----------|---|------------------------------|
| | CI | | TARIFAS DE USO DE SITIO PARA FOTOGRAFÍAS: | |
| 2096.0100 | CI | 05-may-22 | Tarifas de derecho a uso de sitio por día (8 horas) para fotografías que serán publicadas en uno o varios medios de comunicación (libros, periódicos, televisión, cine e internet). Las tarifas dependerán del propósito del uso de las fotografías. La ACP evaluará el propósito para determinar la tarifa que aplique. El derecho de uso de sitio está sujeto a los términos y condiciones citados abajo. | |
| | CI | | Uso Comercial | |
| 2096.0000 | CI | 05-may-22 | Derecho de uso de sitio para fotografías con el propósito de generar ingresos económicos al dueño: | |
| 2096.0110 | CI | 05-may-22 | De áreas operativas del Canal: uso de sitio, en todas las áreas operativas del Canal. Tarifa por día o fracción | B/.2,000.00 x día o fracción |
| 2096.0120 | CI | 05-may-22 | De buques en tránsito: uso de sitio, en todas las áreas operativas del Canal, para fotografiar buques en tránsito completo o parcial. Tarifa por día o fracción | No hay cargos |
| | CI | | Uso No Comercial | |
| 2096.0130 | CI | 05-may-22 | Derecho de uso gratuito para fotografías utilizadas en publicaciones con propósitos eminentemente periodísticos o informativos. Tarifa por día o fracción | No hay cargos |
| | CI | | TARIFAS DE USO DE SITIO PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: | |
| 2096.0200 | CI | 05-may-22 | Tarifas de derecho a uso de sitio por día (8 horas) para producción audiovisual que serán publicadas en uno o varios medios de comunicación (libros, periódicos, televisión, cine e internet). Las tarifas dependerán del propósito del uso de la producción audiovisual. La ACP evaluará el propósito para determinar la tarifa que aplique. | |
| | CI | | Uso Comercial | |
| 2096.0200 | CI | 05-may-22 | Derecho de uso de sitio para producción audiovisual con el propósito de generar ingresos económicos al dueño: | |
| 2096.0210 | CI | 05-may-22 | En áreas operativas del Canal: uso de sitio en todas las áreas operativas del Canal. Tarifa por día o fracción | B/.2,500.00 x día o fracción |
| | CI | | Uso No Comercial | |
| 2096.0220 | CI | 05-may-22 | Derecho de uso gratuito para producciones audiovisuales utilizadas en publicaciones con propósitos eminentemente periodísticos o informativos. Tarifa por día o fracción | No hay cargos |

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 2096.0000

TARIFAS DE USO DE SITIO Y SERVICIOS RELACIONADOS

| Renglón | Símbolo | Efectivo | Descripción | Tarifa |
|-----------|---------|-----------|--|--------------------------|
| 2096.0000 | CI | 05-may-22 | <p>Los siguientes términos y condiciones aplican a las tarifas de las series 2096.0100 y 2096.0200:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda producción audiovisual o fotográfica en áreas del Canal de Panamá deberá firmar un contrato y quedará sujeto a los términos y condiciones que allí se establezca. • Para realizar producciones audiovisuales o fotográficas en las áreas del Canal deberá presentarse solicitud, por escrito, con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del proyecto, junto con los siguientes datos a la Oficina de Comunicación e Imagen Corporativa: <ul style="list-style-type: none"> o Propósito de la solicitud o Descripción de la producción o Fechas de la producción audiovisual o Nombre de la compañía y/o persona encargada o Nombre y cargo de las personas que estarán presentes durante la producción audiovisual o Número de cédula o pasaporte de cada persona o Las áreas operativas del Canal donde se realizará la producción audiovisual • La ACP se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes de uso de sitio en áreas operativas del Canal y determinará la tarifa que aplique para producciones audiovisuales y fotografías comerciales en áreas del Canal. • Si el área es controlada temporalmente por un contratista de la ACP, se deberá solicitar el permiso correspondiente a dicho contratista y quedará sujeto a los términos y condiciones que éste establezca. • Para filmar en sitios restringido de la ACP, el solicitante deberá ser escoltado por algún empleado de la ACP. El grupo deberá permanecer junto en todo momento. No se permitirán grupos sin escoltas en áreas que no sean públicas. En adición a la tarifa de uso de sitio, deberá aplicarse la tarifa de servicios de escolta (2096.0300). • En caso de requerir servicio de transporte, aplicará la tarifa de servicios de transporte (2096.0500), en adición a la tarifa de uso de sitio. | |
| | CI | | SERVICIO DE ESCOLTA | |
| 2096.0300 | CI | 24-abr-13 | Consiste en la custodia y vigilancia por parte de un empleado de la ACP a visitantes durante su estancia en áreas restringidas del Canal de Panamá. El empleado de la ACP podrá escoltar hasta un máximo de diez (10) visitantes. Los servicios relacionados al uso de sitio están sujetos a los términos y condiciones citados abajo. | |
| 2096.0310 | CI | 24-abr-13 | Por un periodo máximo de 4 horas..... | B/.350.00 x cuatro horas |
| 2096.0320 | CI | 24-abr-13 | Por un periodo máximo de 8 horas..... | B/.580.00 x ocho horas |
| | CI | | SERVICIO DE GUÍA | |
| 2096.0400 | CI | 11-mar-15 | Consiste en el acompañamiento de un empleado de la ACP autorizado para enseñar o dar explicaciones relacionadas al Canal de Panamá. Los servicios relacionados al uso de sitio están sujetos a los términos y condiciones citados abajo. | |
| | CI | | <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se solicita alguno de los servicios para días no laborables o se extienda en horas no regulares de trabajo, la tarifa tendrá un recargo de 25% del total de horas de servicio (considera total de horas: regulares y no regulares, con el recargo de 25%). • El tiempo de duración de estos servicios empezará a contar desde la hora programada para iniciar. • En caso de que el guía deba trasladarse para brindar el servicio, el costo del transporte en lancha o en vehículo oficial, el servicio de transporte se cobrará según la tarifa correspondiente. • La ACP se reserva el derecho de aprobar o no las solicitudes del servicio de guía y determinará la cantidad de guías requeridos, dependiendo de la complejidad de la gira y la cantidad de participantes. | |
| 2096.0410 | CI | 11-mar-15 | Tarifa por guía, por hora o fracción..... | B/.100.00 x hora |
| | CI | | SERVICIO DE TRANSPORTE | |
| 2096.0500 | CI | 24-abr-13 | Consiste en el transporte de visitantes, tripulantes y/o pasajeros de alguna embarcación dentro de las áreas restringidas del Canal de Panamá, con un máximo de 12 personas. Los servicios relacionados al uso de sitio están sujetos a los términos y condiciones citados abajo. | |
| 2096.0510 | CI | 24-abr-13 | Por un periodo máximo de 4 horas..... | B/.120.00 x cuatro horas |
| 2096.0520 | CI | 24-abr-13 | Por un periodo máximo de 8 horas..... | B/.230.00 x ocho horas |

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 2096.0000

TARIFAS DE USO DE SITIO Y SERVICIOS RELACIONADOS

| Renglón | Símbolo | Efectivo | Descripción | Tarifa |
|-----------|---------|-----------|--|------------------|
| | CI | | Los siguientes términos y condiciones aplican a las tarifas de las series 2096.0300, 2096.0400 y 2096.0500: <ul style="list-style-type: none"> • Si se solicita alguno de los servicios para días no laborables o se extienda en horas no regulares de trabajo, la tarifa tendrá un recargo de 25% del total de horas de servicio (considera total de horas: regulares y no regulares, con el recargo de 25%). • El tiempo de duración de estos servicios empezará a contar desde la hora programada para iniciar. • En caso de que el guía/escolta/chofer requiera del servicio de lancha para ser transportado a la ubicación donde se requieren sus servicios, el costo del transporte en lancha se cobrará según la tarifa 1800.0100. | |
| 2096.0600 | CI | 08-jul-21 | SERVICIO DE FILMACION Y FOTOGRAFIA | |
| | CI | | Tarifa de servicios de filmación y fotografía a un cliente externo en áreas de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante empleados autorizados de la ACP. | |
| 2096.0610 | CI | 08-jul-21 | Servicio de filmación, tarifa por hora o fracción de hora (mínimo 4 horas de servicio)... | B/.180.00 x hora |
| 2096.0620 | CI | 08-jul-21 | Servicio de fotografía, tarifa por hora o fracción de hora (mínimo 4 horas de servicio)... | B/.160.00 x hora |
| 2096.0630 | CI | 08-jul-21 | Servicio de producción audiovisual con drones (incluye dos operarios de la ACP). | |
| 2096.0635 | CI | 08-jul-21 | Servicio de producción audiovisual con dron de resolución 4k. Tarifa por hora o fracción de hora (mínimo 4 horas de servicio) | B/.380.00 x hora |
| 2096.0640 | CI | 08-jul-21 | Servicio de producción audiovisual con dron de resolución máxima de 6K. Tarifa por hora o fracción de hora (mínimo 4 horas de servicio)... | B/.500.00 x hora |
| | CI | | Notas: <ul style="list-style-type: none"> • El cliente pagará por un tiempo mínimo de 4 horas cada uno de los servicios requeridos. El tiempo de duración de estos servicios empezará a contar desde la hora programada para iniciar. • Si el tiempo de duración del servicio se extiende más de las horas laborables regulares, según se estipule en el contrato, la tarifa tendrá un recargo de 25% por cada hora extraordinaria. • Si el servicio se realiza el domingo o día feriado, la tarifa tendrá un recargo de 40%. • En adición, para toda producción audiovisual y/o fotográfica en áreas operativas del Canal de Panamá con fines comerciales deberá aplicarse las tarifas de Uso de Sitio para fotografías (2096.0100) y/o Uso de Sitio para producción audiovisual (2096.0210). • La producción audiovisual tendrá un periodo de exclusividad de uso del material por el cliente, según se estipule en las condiciones del contrato. • En caso de que el personal autorizado deba trasladarse en lancha para brindar el servicio, se cobrará el costo del transporte en lancha (7200-5000). La ACP se reserva el derecho de aprobar o no las solicitudes del servicio de filmación y fotografía. | |
| 2096.0700 | CI | 01-oct-17 | SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS PARA BUQUES EN TRÁNSITO | |
| | CI | | La Autoridad del Canal de Panamá ofrece servicios de relaciones públicas para buques en tránsito, entre los cuales se encuentran el transporte y acompañamiento de fotógrafos en las esclusas del Canal y las narraciones a bordo durante el tiempo de tránsito por el Canal. | |
| 2096.0710 | CI | 01-oct-17 | SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESCLUSAS | |
| | CI | | Consiste en el transporte de fotógrafos de buques durante su tránsito por el Canal y el acompañamiento de los mismos en las esclusas. | |
| 2096.0712 | OP | 01-oct-17 | Tarifa por servicio de transporte y acompañamiento | B/.1,300.00 |
| | OP | | Notas: <ul style="list-style-type: none"> • La cantidad máxima de personas por servicio es de 3. • Se permite visitar hasta 2 esclusas por servicio. • El transporte se brinda como un viaje completo, el cual incluye el punto de partida, paradas hasta en 2 de las esclusas por las cuales transite el buque y el punto de regreso. • Los puntos de partida y regreso pueden ser sitios en las ciudades de Panamá y Colón. • No se permiten paradas en sitios que no estén relacionados con el Canal. • La duración del servicio no debe exceder el tiempo en tránsito del buque por el Canal. • Una vez el servicio es reservado, el mismo no es cancelable, ni reembolsable. | |
| 2096.0720 | OP | 01-oct-17 | SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ESCLUSAS | |

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 2096.0000

TARIFAS DE USO DE SITIO Y SERVICIOS RELACIONADOS

| Renglón | Símbolo | Efectivo | Descripción | Tarifa |
|-----------|---------|-----------|---|---------------------|
| 2096.0722 | OP | | Consiste en el acompañamiento de fotógrafos de buques en una de las esclusas por la cual transite el buque. | |
| | OP | 01-oct-17 | Tarifa por servicio de acompañamiento por esclusa | B/.600.00 x esclusa |
| | OP | | Notas: <ul style="list-style-type: none">• La cantidad máxima de personas por servicio es de 3.• Por cada servicio facturado, se permite visitar solo 1 esclusa por la cual transite el buque.• La duración del servicio no debe exceder 4 horas.• Una vez el servicio es reservado, el mismo no es cancelable, ni reembolsable. | |